

SENER  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



**SECRETARÍA DE ENERGÍA**  
Dirección General de Impacto Social y Ocupación Superficial  
Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa  
Dirección de Evaluación de Impacto Social

ACUSE



## DICTAMEN TÉCNICO DGAEISyCP-017.2016

Nombre de la Evaluación de Impacto Social: "Estudio de Impacto Social Proyecto: Estación  
Carburación "Filadelfia"

Nombre del Promovente: Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.

Fecha: "10 de febrero de 2016"

Elaboración: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área

## APARTADO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Estudios, Evaluaciones Socio-Antropológicas y/o Evaluaciones de Impacto Social que se presenten para consideración de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa deben tener **al menos el 70% de los elementos evaluados con suficiencia**, para que sea considerado un documento válido. De no ser el caso la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa realizará la prevención correspondiente, y en su caso solicitará la entrega de un nuevo Estudio, Evaluación y/o Evaluación de Impacto Social.

Si al menos el 70% de los elementos están evaluados con suficiencia se puede proceder con la revisión y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales en las comunidades.

La suficiencia se evalúa a partir de la inclusión de la información en el documento y que la misma cumpla con los criterios de coherencia, consistencia, fiabilidad, comprensibilidad, razonamiento y método, rigurosidad e integración, descritos en el apartado primero.

- **Coherencia:** El documento no presenta contradicciones, hay una unidad temática, no hay saltos lógicos entre las secuencias y se observa una ordenación por subtemas. El objeto del documento se corresponde con la secuencia subtemática.
- **Consistencia:** La información se desarrolla a partir de argumentos completos de los que se desprenden conclusiones, con sustento documental, evidencia estadística o análisis especializado.
- **Integración:** Los apartados del documento siguen una secuencia lógica y de orden que permiten observar el desdoblamiento de un argumento principal y la consecución de los objetivos del documento.
- **Rigurosidad:** Se observa el manejo adecuado conceptual, teórico y metodológico.
- **Fiabilidad:** La información que se entrega es verificable y se describen con exhaustividad las fuentes de donde fue obtenida. En el caso de la información derivada del trabajo de campo, se expone con exhaustividad la metodología empleada para la recolección de los datos y la información de campo.
- **Razonamiento y método:** Los contenidos están estructurados de tal manera que se establece con claridad la diferencia entre información, argumentación y opinión. Los contenidos que abordan trabajos de investigación o hipótesis científicas desarrollan en su totalidad la metodología y las fuentes de información.
- **Comprensibilidad:** El documento es correcto ortográfica y gramaticalmente. La estructura del texto guarda relación con su género. Ambas características configuran credibilidad.

La Ley de Hidrocarburos en su Capítulo V, referente al Impacto Social, señala que “[l]os proyectos de infraestructura de los sectores público y privado en la industria de Hidrocarburos atenderán los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de las regiones en los que se pretendan desarrollar.



La misma Ley de Hidrocarburos, señala en su artículo 121, la obligación de los Asignatarios, Contratistas e interesados en obtener un permiso o una autorización para desarrollar proyectos en materia de Hidrocarburos, de presentar a la Secretaría de Energía una Evaluación de Impacto Social que contenga la **identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales** que podrían derivarse de sus actividades, así como las medidas de mitigación y los planes de gestión social correspondientes.

En este mismo sentido, en el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, señala lo siguiente con referencia a las Evaluaciones de Impacto Social:

**Artículo 81.-** La Evaluación de Impacto Social deberá presentarse de acuerdo con la guía y el formato que establezca la Secretaría. La responsabilidad respecto del contenido de la Evaluación de Impacto Social corresponderá al Asignatario, Contratista, Permisionario o Autorizado, según corresponda.

La Evaluación de Impacto Social deberá contener, al menos:

- I. La descripción del proyecto y de su área de influencia;
- II. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto;
- III. La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto, y
- IV. Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por los Asignatarios, Contratistas, Permisionarios o Autorizados.

La Secretaría emitirá las disposiciones de carácter general que contendrán la metodología para la definición del área de influencia de acuerdo al tipo de proyecto en materia de Hidrocarburos, a que se refiere la fracción II de este artículo.

Para la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales, la Secretaría emitirá disposiciones de carácter general que contendrán las metodologías para su determinación.

De esta forma, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 11/08/2014) y su Reglamento (DOF 31/10/2014) se desprenden los elementos esenciales que debe contener cualquier Evaluación de Impacto Social, que a saber son:

- La descripción técnica del proyecto y de su área de influencia, considerando la existencia de influencia directa e indirecta;
- La identificación y caracterización de las localidades y comunidades que se ubican en dicha área de influencia;
- La identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del proyecto;
- Las medidas de prevención y mitigación, y los planes de gestión social propuestos por el desarrollador;



- Los que señalen las disposiciones administrativas de carácter general que la Secretaría de Energía emita.

**SECCIÓN 1: Evaluación de los elementos que conforman la Evaluación de Impacto Social.**

Elemento a evaluar: 1. La descripción del proyecto y de su área de influencia.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 1. A. Descripción del proyecto.	X		
• 1. B. Descripción del área de influencia del proyecto.	X		

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promoviente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social (EIS) la descripción del proyecto: **Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominado "Estación Filadelfia (Proyecto).**

Una vez analizada la información presentada en la EIS y de acuerdo con lo manifestado por "**Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V. (Promoviente)**", se indica que el proyecto "acondicionamiento de una estación de carburación para Gas L.P. para la venta de gas carburación a vehículos automotores", se localizará en 

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción, publicada el 28 de abril de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, la Estación de Gas L.P. para carburación, "es un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar Gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento."

El área que será afectada por las obras es de 600.63m<sup>2</sup>, y está ubicada en la colonia Francisco González de la Vega en la Ciudad de Gómez Palacio Durango en las siguientes coordenadas:



El **Promoviente** señala asimismo las colindancias del predio:

Al Noroeste	Calle Flores Magón y Bodegas sin uso actual
Al Suroeste	Con área comercial y casas habitación
Al Este	Calle Niños Héroes, Vías de Ferrocarril y posteriormente con casas habitación
Al Oeste	Con Calle 5 de Mayo y área comercial y casa habitación.



De acuerdo con el **Promovente**, el presente proyecto consiste en el acondicionamiento de una estación de carburación para Gas L.P. para la venta de gas carburación a vehículos automotores, misma que se localizará en: [REDACTED]

La situación legal del predio donde se pretende desarrollar el **Proyecto**, es arrendado por la empresa Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V. De acuerdo con la información presentada por el **Promovente** el predio en cuestión tendrá un área destinada específicamente para el almacenamiento de dos tanques con capacidad de 5000 litros agua cada uno con su respectiva base metálica. El área de almacenamiento y recepción tendrá un muro de concreto que servirá para proteger el área.

Adicionalmente al área de almacenamiento, el Proyecto tendrá un área asignada al despacho y suministro de Gas L.P. En esta área se ubicarán los tanques de almacenamiento y las tomas se encontrarán a una distancia de 6.90m. Las tuberías y conexiones partirán del recipiente para Gas LP hasta alimentar el equipo de bombeo, el que a su vez impulsará el gas hasta el suministro. Para proteger el despachador, el **Proyecto** contará con postes de 60 cm separados entre sí a una distancia menor de un metro y a 50 cm del despachador.

En lo que se refiere al tipo de acceso a la estación, el **Promovente** señala que se tratará de un acceso abierto por el lado Oeste (calle 5 de Mayo) y por el lado Noreste (Calle Flores Magón). Con el propósito de proteger la estación de accidentes, ésta contará con una barda ciega de 3 m de alto alrededor de la estación, exceptuando los dos accesos. La superficie total del predio será de: 600.63m<sup>2</sup>.

El **Promovente** identifica cinco fases o etapas para el desarrollo del **Proyecto**:

Etapas de Desarrollo del Proyecto	Descripción
1.- Preparación del Sitio;	No se llevaron a cabo actividades tales como: desmontes, nivelaciones, relleno, despiedre, desecación de cuerpos de agua, ni ninguna otra actividad de gran relevancia social ni ambiental. Sólo se realizó el trazo y nivelación para ejecución, marcando los puntos auxiliares y definitivos.
2.- Construcción;	Se realizaron los trazos y nivelaciones para ejecución, marcando los puntos auxiliares y definitivos para llevar a cabo las actividades de excavación y cimentación, así como también; el acarreo de material, (escombro y material de construcción) instalación de piso de concreto armado con malla electro soldada, elaboración de zapatas, dallas y castillos, banquetas, suministro y colocación de grapas ahogadas para protección, malla ciclónica perimetral, enyesado, aplanado repellado con mortero, enrase de cimentación con muro, instalación hidráulica y sanitaria, instalación eléctrica etc. De igual forma se realizan las actividades de equipamiento de la estación, así como los acabados de la misma.
3.- Operación;	Se realizará la actividad de almacenamiento y distribución de Gas LP, a vehículos automotores que usen como combustible el Gas Licuado de Petróleo.
4.-Mantenimiento; y,	Debido a que la actividad principal del proyecto es el Almacenamiento y Distribución de Gas LP, éste será el único material que entrará y saldrá de la planta. Por consiguiente en esta etapa las actividades a realizar serán mantener el orden y la limpieza de todas las instalaciones de la plantas. Así como mantener un monitoreo constante de todas las áreas que comprenden la estación de gas carburación para que todo el equipo se mantenga a la perfección y funcione de manera óptima para prevenir, evitar y controlar

 Elaboró: JARM 

	un posible incidente.
5.- Clausura.	Al término de la vida útil del proyecto se contempla tomar medidas que perjudiquen lo menos posible a la sociedad circunvecina al área de la estación de gas carburación, por lo que se ha diseñado un programa de abandono que se llevará a cabo al cierre de la planta.
Tabla elaborada por la Dirección de Evaluación de Impacto Social con información provista por el <b>Promoviente</b>	

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

La fracción I del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promoviente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social la descripción del área de influencia del Proyecto. Al respecto, el **Promoviente** refiere que el Proyecto Estación Carburación "Filadelfia" está localizado en la zona urbana de la Gómez Palacio y consecuentemente, las distintas áreas de influencia del Proyecto también se encuentran dentro de zonas urbanas. De esta manera, el Promoviente infiere que el Proyecto no afectará alguna comunidad rural ni a ningún pueblo indígena.

**Comentarios específicos:**

- De acuerdo a la información reportada por el **Promoviente**, el Proyecto consiste en la construcción de una Estación de Servicio de Gas L.P. para carburación, con pretendida ubicación en: [REDACTED] (sic).
- En este sentido, el área núcleo es entendida como el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto, incluyendo las obras e instalaciones asociadas y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De acuerdo con la información proporcionada por el **Promoviente**, el área núcleo comprende la superficie del predio donde se pretende desarrollar el Proyecto incluyendo un radio de 100 mts.
- El área de influencia directa se concibe como el espacio físico circundante o contiguo al área núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del proyecto. De acuerdo con lo anterior, el **Promoviente** identifica un radio a partir de 101 m hasta 500 m tomado como punto de referencia la ubicación donde se instalará la estación de gas carburación.
- El área de influencia indirecta, es el espacio físico circundante o contiguo al área de influencia directa en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto. En este sentido, El **Promoviente** señala que el Proyecto, cuenta con un área de influencia indirecta con un radio a partir de los 501m hasta los 1000 m, de tal forma que las tres áreas en conjunto cubren un radio de 1000 m en la periferia del Proyecto.

<b>Elemento a evaluar: 2. La identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.</b>	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No incluido (0)
---	-------------------	---------------------	--------------------

Elaboró: IARM 



• 2. A. Identificación y caracterización de comunidades y pueblos.	X		
--	---	--	--

## IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES Y PUEBLOS.

La fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promoviente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación y caracterización de las comunidades y pueblos que se ubican en el área de influencia del proyecto.

De acuerdo con el **Promoviente**, el **Proyecto** se ubica al noreste de la Ciudad de Gómez Palacio dentro de la mancha urbana misma que es la cabecera municipal cuya población asciende a 257,352 habitantes, de los cuales 126,001 son hombres y 131,351, mujeres, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010.

El Área Núcleo es el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto, incluyendo las obras e instalaciones asociadas, y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De esta forma, por la información proporcionada por el **Promoviente**, el área núcleo del **Proyecto** se circunscribe a 6 manzanas que se encuentran aledañas al predio. De acuerdo con la información contenida en la **EIS**, las manzanas en comento tienen una población total de 199 habitantes de los cuales 109 son hombres y 90 son mujeres.

Para esta Dirección, el Área de Influencia Directa es el espacio físico circundante o contiguo al Área Núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del **Proyecto**. En este contexto, el **Promoviente** señala que el Área de Influencia Directa, se conforma a partir de 79 manzanas, con una población total de 4,483 habitantes, siendo 2,140 hombres y 2,343 mujeres.

Por otra parte, para esta Dirección General Adjunta, no pasa inadvertido que uno de los propósitos que persigue la caracterización de las localidades es la identificación de la presencia de algún pueblo o comunidad indígena, por el vínculo existente entre este sujeto colectivo y el ejercicio del derecho a la consulta previa, establecido en el artículo 120 de la Ley de Hidrocarburos, que señala lo siguiente:

Artículo 120.- Con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en los que se desarrollen proyectos de la industria de Hidrocarburos, la Secretaría de Energía deberá llevar a cabo los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y las dependencias que correspondan.

[...]

Los procedimientos de consulta tendrán como objeto alcanzar acuerdos o, en su caso, el consentimiento conforme a la normatividad aplicable.

[...]

La identificación de pueblos y comunidades indígenas se realiza, bajo las características y definiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y demás instrumentos jurídicos aplicables. Al respecto, es importante señalar que la CPEUM establece en su artículo 2º que "la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas".



La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) considera población indígena (PI) a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares. 1

Con el uso del criterio de "hogar" se trasciende una concepción del desarrollo que supone sólo factores económicos como los únicos determinantes, para complementar una concepción sistémica, más integral, que comprende a la red de relaciones entre ancestros-descendientes y permite considerar no solo a los individuos, sino a los otros niveles de complejidad en esa red de relaciones: familias, comunidades, municipios, regiones, etc.

Con este criterio se incorpora en la población indígena al universo de personas que aún, no siendo hablantes de lengua indígena comparten modos de vida y relaciones activas en el marco de las identidades étnicas. Bajo este criterio fue posible la clasificación de municipios a partir de la proporción y el tamaño de la población indígena residente. El resultado de la tipología de municipios es la siguiente:

TIPO DE MUNICIPIO	CARACTERÍSTICA
Municipio Indígena.	40% y más de población indígena.
Municipios con presencia de población indígena.	Menos de 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas así como municipios con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
Municipios con población indígena dispersa.	Menos de 40% de Población Indígena.
Municipio sin población indígena.	El municipio no cuenta con presencia de población indígena.

De acuerdo a lo anterior, esta Dirección General Adjunta identifica que el municipio de Gómez Palacio, Durango es considerado como un municipio con población indígena dispersa con un total de 327,985 habitantes, que representa el 0.46% de la población total municipal y cuyo grado de marginalidad municipal es muy bajo.

ESTADO	MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Durango	Gómez Palacio	Municipio con población indígena dispersa	327,985	1,512	0.46

La aplicación metodológica del criterio de hogar indígena, coadyuvó así mismo a clasificar las localidades en relación con su porcentaje de población indígena. De esta forma, a partir de la aplicación metodológica de la CDI, se distinguen los siguientes tipos de localidades: localidades de 40% y más, localidades de interés y localidades menores de 40%; así como también se establecieron criterios que hicieron posible la demarcación territorial con 25 regiones consideradas como indígenas en el país.

TIPO DE LOCALIDAD	CARACTERÍSTICA
-------------------	----------------

1 Serrano Carreto, Enrique, Coord., Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, INI: PNUD CONAPO, México, 2002.



Localidad de 40% y más.	40% y más de población indígena.
Localidades de interés.	Menos de 39.9% de Población Indígena y más de 150 indígenas.
Localidades con menos de 40%	Localidades con menos de 39.9% y menos de 150 indígenas

De esta forma, la localidad de Gómez Palacio, Durango es considerada una localidad de 40% y más, debido a que cuenta con una población indígena de 1,256 personas, lo que representa el 0.49 % de la población total del municipio, cuyo grado de marginalidad es muy bajo.

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	%
Gómez Palacio	Gómez Palacio	Localidad de interés	257,352	1,256	0.49

**Comentarios específicos:**

- A partir de los elementos antes expuestos, es posible arribar a la conclusión de que en el área influencia del Proyecto, no existen afectaciones a localidades en las que se asiente una comunidad o pueblo indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Elemento a evaluar: 3. Impactos Sociales.	Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
• 3. A. Identificación y caracterización de los impactos sociales.	X		
• 3. B Predicción y valoración de los impactos sociales	X		

**IMPACTOS SOCIALES**

La fracción III del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promovente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social una identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales positivos y negativos que podrían derivarse del Proyecto. Al respecto, el **Promovente** señala que para la identificación de los Impactos Sociales que causará la Preparación del Sitio, Construcción, Operación, Mantenimiento y Clausura Durante la Vida Útil del Proyecto y las Medidas Preventivas para su Mitigación, recopiló información general y de estudios específicos, así como información de inventarios sobre las condiciones sociales existentes en el área de influencia del proyecto. Todo lo cual constituye un diagnóstico (Biótico, Abiótico y Social) del área de influencia donde se instalará la estación de Gas Carburación que permite establecer todas las interacciones existentes entre las actividades del proyecto y los componentes sociales intervenidos y que generan impactos tanto positivos como negativos.

De acuerdo con lo manifestado por el **Promovente**, los potenciales impactos sociales identificados en el desarrollo del Proyecto, son los siguientes: **Lista de Identificación de Impactos. Positivos (+) y Negativos (-)**



CATEGORÍAS SOCIALES		ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
		PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
1. Medio Abiótico	1.1. Aire			
	1.1.1 Nivel de Gases	-	-	+
	1.1.2. Nivel de Material Particulado (Polvos)	-		
	1.1.3. Nivel de Ruido	-		
2. Medio Socio Económico y Cultural	2.1. Estética e Interés Humano			
	2.1.1. Estética y paisaje	+	+	+
	2.2. Servicios de:			
	2.2.1. Transporte	+	+	+
	2.2.2. Servicios Básicos		+	+
	2.3. Índices de:			
	2.3.1. Empleo	+	+	+
	2.3.2. Riesgo de Accidentes (Manejo de Gas LP)		-	-
	2.3.3. Aceptación Del Proyecto	+	+	+
	2.3.4. Ingreso per. Cápita	+	+	+
	2.3.5. Falta de Información (Manejo Seguro de Gas LP)		-	-
2.3.6. Generación de Residuos (Basura Común)	-	-	-	

Una vez identificados los impactos que tendrán relevancia en el proyecto, el **Promoviente** procede a evaluarlos para determinar sus características y así determinar la magnitud de los mismos.

**Lista de Identificación de Impactos. Positivos (+) y Negativos (-)**

CATEGORÍAS SOCIALES		ACTIVIDADES DEL PROYECTO		
		PREPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN	MANTENIMIENTO
1. Medio Abiótico	1.1. Aire			
	1.1.1 Nivel de Gases	Al momento de efectuar las obras de preparación y construcción el aire se verá contaminado de gases de combustión provenientes de los vehículos automotores y equipo que esté laborando en el proyecto generando un impacto negativo (-) localizado.	Las medidas de seguridad que se implementarán al momento del trasiego evitarán que se tengan fugas, siendo este un impacto positivo (+) en este rubro.	Las medidas de seguridad que se implementarán al momento del trasiego evitarán que se tengan fugas, siendo este un impacto positivo (+) en este rubro.



	1.1.2. Nivel de Material Particulado (Polvos)	Este factor tendrá un impacto negativo (-) en esta etapa, ya que se tendrán levantamiento de partículas de polvo producto del andar de los vehículos automotores y equipo que laboren en este proyecto, pudiendo ser afectada la población vecina.	-----	-----
	1.1.3. Nivel de Ruido	Esta impacto será negativo (-) producto del funcionamiento de la maquinaria y equipo, pudiendo causar algún tipo de daño principalmente a los operadores, por tal motivo se prevé la dotación de equipo de protección personal para minimizar al máximo este impacto.	-----	-----
2. Medio Socio Económico y Cultural	2.1. Estética e Interés Humano			
	2.1.1. Estética y paisaje	Se contempla un impacto positivo (+) ya que con la construcción de este proyecto se tendrá una buena calidad visual urbana en el entorno del proyecto, siendo compatible con las actividades diarias en esa área.	De igual manera que el punto anterior, se tendrá una buena calidad visual urbana en el área del proyecto.	+
	2.2. Servicios de:			
	2.2.1. Transporte	Se requerirá de camiones de carga para el transporte del material para la construcción y retiro de escombros del proyecto generando impacto positivo (+) para la empresa que se contrate para este fin, generando fuentes de empleo en estas etapas siendo este un impacto totalmente social.	Es necesario el abastecimiento de combustible (Gas Carburación) para su funcionamiento, para estas etapas será necesario el abastecimiento con auto tanques de la misma empresa, mismas que cuentan con las medidas precautorias siendo un impacto positivo (+) para efectuar el transporte y trasiego del combustible.	+
	2.2.2. Servicios Básicos	-----	Este proyecto para su funcionamiento requerirá de los servicios básicos para los trabajadores y clientes, tales como: el abastecimiento de agua, de energía eléctrica y de sanitarios. Siendo un impacto positivo (+) para el proyecto.	Este proyecto para su funcionamiento requerirá de los servicios básicos para los trabajadores y clientes, tales como: el abastecimiento de agua, de energía eléctrica y de sanitarios. Siendo un impacto positivo (+) para el proyecto.
	2.3. Índices de:			
	2.3.1. Empleo	Con la elaboración del proyecto se generará empleo, siendo un impacto de gran importancia y positivo, (+) dando preferencia a la comunidad vecina para ser empleada.	Con la elaboración del proyecto se generará empleo, siendo un impacto de gran importancia y positivo, (+) dando preferencia a la comunidad vecina para ser empleada.	Con la elaboración del proyecto se generará empleo, siendo un impacto de gran importancia y positivo, (+) dando preferencia a la comunidad vecina para ser empleada.
	2.3.2. Riesgo de Accidentes (Manejo de Gas LP)	Por la actividad del proyecto, se realiza encuesta en el área denominada núcleo (área periférica con radio de 100 m tomando como punto de referencia el terreno de la estación de Gas Carburación) donde los resultados obtenidos muestran que el 44.44 % de los encuestados manifiestan temor por un posible accidente. Por lo tanto este impacto es negativo (-).	-----	-----



<p><b>2.3.3. Aceptación Del Proyecto</b></p>	<p>En encuesta realizada en el área denominada núcleo (área periférica con radio de 100 m tomando como punto de referencia el terreno donde se instalará la estación de Gas Carburación) los resultados obtenidos muestran que el 77.7 % de los encuestados manifiestan estar de acuerdo con la instalación del proyecto, por lo tanto este impacto es positivo (+).</p>	<p>En encuesta realizada en el área denominada núcleo (área periférica con radio de 100 m tomando como punto de referencia el terreno donde se instalará la estación de Gas Carburación) los resultados obtenidos muestran que el 77.7 % de los encuestados manifiestan estar de acuerdo con la instalación del proyecto, por lo tanto este impacto es positivo (+).</p>	<p>En encuesta realizada en el área denominada núcleo (área periférica con radio de 100 m tomando como punto de referencia el terreno donde se instalará la estación de Gas Carburación) los resultados obtenidos muestran que el 77.7 % de los encuestados manifiestan estar de acuerdo con la instalación del proyecto, por lo tanto este impacto es positivo (+).</p>
<p><b>2.3.4. Ingreso per. Cápita</b></p>	<p>Relacionado con el punto anterior, el proyecto traerá consigo ingreso para algunas familias con generación de empleos tanto directos como indirectos, siendo este un impacto positivo (+).</p>	<p>Relacionado con el punto anterior, el proyecto traerá consigo ingreso para algunas familias con generación de empleos tanto directos como indirectos, siendo este un impacto positivo (+).</p>	<p>Relacionado con el punto anterior, el proyecto traerá consigo ingreso para algunas familias con generación de empleos tanto directos como indirectos, siendo este un impacto positivo (+).</p>
<p><b>2.3.5. Falta de Información (Manejo Seguro de Gas LP)</b></p>	<p>De acuerdo a la encuesta realizada en el área denominada núcleo (área periférica con radio de 100 m tomando como punto de referencia el terreno de la estación de Gas Carburación) los resultados obtenidos señalan que el 61.1 % de los encuestados manifiestan desconocer los procedimientos de seguridad para el manejo seguro de Gas LP, por lo tanto este impacto es negativo (-).</p>		
<p><b>2.3.6. Generación de Residuos (Basura Común)</b></p>	<p>Durante el desarrollo del proyecto en todas sus fases, incluyendo la etapa cierre o abandono de las instalaciones se generaran residuos de tipo común o doméstico. Este impacto es tipificado como negativo (-)</p>	<p>Durante el desarrollo del proyecto en todas sus fases, incluyendo la etapa cierre o abandono de las instalaciones se generaran residuos de tipo común o doméstico. Este impacto es tipificado como negativo (-)</p>	<p>Durante el desarrollo del proyecto en todas sus fases, incluyendo la etapa cierre o abandono de las instalaciones se generaran residuos de tipo común o doméstico. Este impacto es tipificado como negativo (-).</p>

Tabla elaborada por la Dirección de Evaluación de Impacto Social con información provista por el **Promovente**

Después de identificar las posibles causas de impactos sociales, **Promovente** idesarrolla una valoración cualitativa del impacto social en función tanto de la intensidad de la alteración producida como la caracterización del efecto. Para la valoración de los impactos negativos el **Promovente** toma en cuenta: Naturaleza del Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Sinergia, Acumulación, Recuperabilidad, Efecto y Periodicidad. Mientras que para la valoración de los impactos positivos consideró: Naturaleza del Impacto, Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Sinergia, Acumulación, Tipo de Efecto y periodicidad.

Factor social afectado	Etapa I		Etapa II		Etapa III	
	Tipo de Impacto	Evaluación del Impacto	Tipo de Impacto	Evaluación del Impacto	Tipo de Impacto	Evaluación del Impacto
Nivel de gases	Negativo	Compatible	Negativo	Compatible	Positivo	Compatible
Nivel de Material	Negativo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible



Particulado (Polvos)						
Nivel de Ruido	Negativo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible
Estética y paisaje	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible
Transporte	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible
Empleo	Positivo	Compatible	Negativo	Compatible	Negativo	Compatible
Aceptación del Proyecto	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible
Ingreso Per Cápita	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible	Positivo	Compatible
Generación de Residuos (Basura Común)	Negativo	Compatible	Negativo	Compatible	Negativo	Compatible

Tabla elaborada por la Dirección de Evaluación de Impacto Social con información provista por el **Promoviente**

Para la etapa (I) de Preparación y Construcción, el **Promoviente** concluye que de los impactos negativos valorados para estas actividades no se precisan de prácticas protectoras o correctoras intensivas; la etapa (II) de la Operación, dice que el Riesgo de Accidente y la Falta de Información, es un impacto que no precisa de prácticas protectoras pero sí de prácticas correctoras no intensivas; mientras que de la etapa (III) concluye que no se precisa de prácticas protectoras ni correctoras intensivas para el factor Residuos (Basura Común) y para Riesgo de Accidente y la Falta de Información, son impactos que no precisan de prácticas protectoras pero sí de prácticas correctoras no intensivas. Al término de la vida útil del proyecto, afirma el **Promoviente**, los posibles impactos sociales que se pudieran generar se manejaran en base a un programa, con el fin de minimizar al máximo dichos impactos.

#### Comentarios específicos:

- De conformidad a lo expresado por el **Promoviente**, se pudo ubicar una metodología para identificar, caracterizar, predecir y valorar los potenciales impactos sociales que pueden generarse por el desarrollo del **Proyecto**.
- De conformidad a lo expresado por el **Promoviente**, por la ubicación, magnitud y naturaleza del **Proyecto**, se puede afirmar que el mismo no generará cambios que pudieran traducirse en efectos negativos en detrimento de la calidad de vida de la población que habita tanto en el área núcleo como en la área de influencia directa e indirecta; los impactos identificados como negativos también son caracterizados como mitigables y compatibles, y por consecuencia ninguno es relevante.
- Para esta Dirección General Adjunta, a partir de los resultados obtenidos de la valoración de los impactos y del análisis de los mismos, se puede concluir que dichos impactos son tipificados como insignificantes.
- Esta Dirección General Adjunta, considera pertinente prever la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados durante las distintas etapas del **Proyecto**, preparación del sitio, construcción, operación y desmantelamiento.

Elemento a evaluar: 4. Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Social.

Suficiente (2)	Insuficiente (1)	No Incluido (0)
-------------------	---------------------	--------------------

Elaboró: JARM 12

• 4. A Medidas de prevención y mitigación.	X		
• 4. B Plan de Gestión Social	X		

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**

La fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, establece la obligación del **Promoviente** de incluir en la Evaluación de Impacto Social las medidas de prevención y mitigación, y el plan de **gestión social** diseñado para el **Proyecto**. Al respecto, el **Promoviente** propone las siguientes acciones y estrategias que tienen por objeto evitar y/o mitigar los potenciales impactos identificados para el desarrollo del **Proyecto**.

Con el fin de minimizar los impactos de las actividades previstas en cada una de las fases de desarrollo del **Proyecto**, el **Promoviente** expone una serie de medidas preventivas y de mitigación que ha considerado necesarias para evitar la aparición del efecto y actúan directamente sobre la fuente (el origen) de los impactos sociales.

Impacto	Descripción de la Medida	Programa de Ejecución	Ubicación	Tipo de Medida
Nivel de Gases	La maquinaria y camiones que labore en el proyecto deberán tener mantenimiento previo para minimizar este impacto.	Preparación y Operación	Área del Proyecto.	Prevención y Mitigación.
Nivel de Material Particulado (Polvos)	Se implementará un programa de riego en caso de ser necesario en el área con el fin de evitar al máximo la emisión de polvos producto del andar de la maquinaria que labore en la construcción del proyecto, será mediante una pipa de 2,000 l.	Preparación y Construcción	Área del Proyecto.	Prevención y Mitigación.
Nivel de Ruido	Se utilizarán silenciadores para la maquinaria.  A los trabajadores se les dotará de tapones auditivos. Se tendrán verificaciones constantes por parte del encargado de la obra para el uso de éstos.	Preparación y Construcción	Área del Proyecto.	Prevención y Mitigación.
Riesgo de Accidentes (Manejo de Gas LP)	Se llevará a cabo un programa de divulgación para informar acerca del manejo seguro de Gas LP. Así como de las Medidas de Seguridad con que contará la Planta.	Operación y Mantenimiento	Área del Proyecto y Zona de Influencia	Mitigación
Falta de Información (Manejo Seguro de Gas LP)	Se llevara a cabo un programa de divulgación para informar acerca del manejo seguro de Gas LP. Así como de las Medidas de Seguridad con que Contará la Planta.	Operación y Mantenimiento	Área del Proyecto y Zona de Influencia	Mitigación
Residuos (Basura)	Los residuos tipo domestico serán colocados en tambos, mismos que serán puestos en	Preparación,	Área del	Prevención y



Común)	lugares estratégicos dentro del área del proyecto para posteriormente ser llevados a la disposición final del municipal.	Construcción,  Operación y Mantenimiento.	Proyecto.	Mitigación.
--------	--	--	-----------	-------------

Respecto al Plan de Monitoreo y al Plan de Gestión Social, el **Promoviente** manifiesta que ninguno de los dos procede dada la naturaleza de los impactos esperados ya que son moderados y pueden prevenirse y mitigarse. De acuerdo con el **Promoviente**, los impactos que ocurren en las etapas de preparación del sitio y construcción tienen un grado de significancia baja, pues se estima que su duración será breve, puntual, de baja intensidad y mitigables en su totalidad.

De igual manera, el **Promoviente** menciona que se implantará una serie de medidas de seguridad dentro de la planta, lo que contribuirá a prevenir y evitar los impactos negativos que pudieran ocasionarse durante las etapas de operación y mantenimiento.

De manera adicional, el **Promoviente** señala que se establecerá un mecanismo de coordinación con la autoridad municipal con el propósito de conjuntamente diseñar un plan de reforestación en el área de influencia a manera de compensación por el área que será destinada para el desarrollo del Proyecto.

#### Comentarios específicos:

Esta Dirección General Adjunta considera que independientemente del grado de importancia/significación de los potenciales impactos identificados, el **Promoviente** deberá emprender, además de las medidas y acciones señaladas en la EIS, las siguientes medidas de mitigación, con el objeto de garantizar que los impactos residuales sean bajos o insignificantes, y de esta forma se asegure que el grado de cambio debido a la ocurrencia de impactos negativos sean imperceptibles o indetectable por la población que se encuentra dentro del área de influencia directa. Las medidas adicionales que el **Promoviente** deberá implementar, son las siguientes:

- Garantizar en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
- Garantizar durante todas las fases del **Proyecto**, el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones.
- En caso de requerir la contratación de mano de obra local; y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
- El **Promoviente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo a sus políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promoviente**.
- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para

llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura.

- Realizar pláticas para los grupos de interés sobre el ciclo de vida del **Proyecto** y sus potenciales impactos positivos y negativos para la comunidad, así como para la resolución de posibles conflictos, entre otros.

Aunado a lo anterior, esta Dirección General Adjunta recomienda al **Promovente** tomar en consideración la posibilidad de ocurrencia de impactos no planificados, es decir aquellos que se generan como resultado de una acción fortuita, no planificada o accidental. La importancia de estos impactos depende de la magnitud y las condiciones del evento. Teniendo en cuenta la descripción de las actividades y los impactos ya mencionados anteriormente, se considera pertinente incluir las siguientes estrategias:

- Diseñar un Plan de Gestión Social con el objeto de controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas para el **Proyecto**. El Plan es por tanto una medida de control y gestión de riesgos para el **Promovente**, al mismo tiempo que una herramienta para administrar y evaluar el desempeño social de sus acciones. Dentro de los componentes del Plan de Gestión Social, el **Promovente** deberá contar con un Programa de Comunicación el cual, deberá estar orientado a desarrollar herramientas de información y diálogo permitiendo establecer nexos de coordinación entre el **Promovente**, las entidades del Estado, y los diferentes grupos de interés del **Proyecto**.
- Dentro del Programa de Comunicación, el **Promovente** deberá diseñar e implementar una "*Mecanismo de comunicación y vinculación con la comunidad*" que permita recibir y resolver eficazmente las quejas, dudas y comentarios relacionados con el desarrollo del **Proyecto**.

## SECCIÓN 2: Consideraciones técnicas sobre la información presentada en la Evaluación.

- El documento presentado por el **Promovente** alcanzó la suficiencia en el 100% de los elementos evaluados, por lo que en la opinión de la Dirección General Adjunta de Evaluación de Impacto Social y Consulta Previa, se puede proceder con la revisión, cotejo y análisis de sus componentes sustantivos, con el fin de emitir elementos de valoración relacionados con la existencia de impactos sociales y su relación con las comunidades circundantes al **Proyecto**.
- **Coherencia:** El documento constituye una unidad temática en el que se observa una secuencia ordenada de temas y subtemas. De esta forma, los elementos contenidos en la Línea de Base Social permiten identificar con certeza los aspectos sociales susceptibles de ser impactados por las actividades inherentes al desarrollo del **Proyecto**.
- **Consistencia e integración:** A lo largo del documento es posible reconocer consistencia en el cumplimiento de los propósitos y objetivos de la **EIS**, ya que cada uno de sus componentes y apartados se integran en una secuencia lógica metodológica que permite dar certeza técnica a las conclusiones obtenidas.
- **Fiabilidad:** La información entregada sobre las localidades e indicadores sociodemográficos es posible verificarla en fuentes estadísticas como el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



- **Razonamiento y método:** El contenido de cada uno de los apartados del documento ha sido desarrollado entregando información suficiente para construir argumentos y conclusiones sólidas. Metodológicamente la **EIS** goza de una estructura sólida que ofrece certeza técnica sobre el resultado en la identificación, caracterización, predicción y valoración de los impactos sociales.
- **Comprensibilidad:** A lo largo del documento es posible avanzar en la comprensión de la información, los argumentos y las conclusiones que se desarrollan en la **EIS**.

### SECCIÓN 3: Elementos de valoración para el Resolutivo.

Dadas las consideraciones mencionadas en la Sección 2, se procederá a emitir elementos de valoración relacionados con los potenciales impactos identificados y el grado de incidencia en las comunidades y pueblos identificados en la **EIS**.

1. El **Proyecto:** Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominado "Estación Filadelfia" promovido por "Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V.", consiste en la instalación y operación de una estación de Gas L.P. con almacenamiento fijo para carburación con pretendida ubicación en [REDACTED]
2. El Área de Influencia es entendida como el espacio físico donde se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales susceptibles de ser impactados por el desarrollo de obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas de los proyectos del sector energético. En este sentido, metodológicamente se pueden distinguir tres distintas áreas de Influencia: área núcleo, área de influencia directa y área de influencia indirecta.
3. En este sentido, el área núcleo es entendida como el espacio físico en el que se pretende construir la infraestructura del proyecto, incluyendo las obras e instalaciones asociadas y donde se desarrollan las actividades y procesos que lo componen. De acuerdo con la información proporcionada por el **Promoviente**, el área núcleo comprende la superficie del predio donde se pretende desarrollar el **Proyecto** incluyendo un radio de 100 mts.
4. El área de influencia directa se concibe como el espacio físico circundante o contiguo al área núcleo en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que se podrían impactar directamente por las obras y actividades que se realizan durante las diferentes etapas del proyecto. De acuerdo con lo anterior, el **Promoviente** identifica un radio a partir de 101 m hasta 500 m tomado como punto de referencia la ubicación donde se instalará la estación de gas carburación.
5. El área de influencia indirecta, es el espacio físico circundante o contiguo al área de influencia directa en el que se ubican los elementos socioeconómicos y socioculturales que podrían sufrir impactos generados por las obras y actividades que se desarrollan durante las diferentes etapas del proyecto. En este sentido, El **Promoviente** señala que el **Proyecto**, cuenta con un área de

influencia indirecta con un radio a partir de los 501m hasta los 1000 m, de tal forma que las tres áreas en conjunto cubren un radio de 1000 m en la periferia del Proyecto.

6. Debido a que las actividades y obras a realizar se circunscriben al predio particular donde se desarrollará el Proyecto; aunado a que la fuerza laboral a utilizar es mínima, no se contempla un incremento de la migración o afluencia de personas en búsqueda de trabajo, ni resultará en alguna afectación de significación a la seguridad o bienestar comunitario. Por estos motivos, no habrá impactos significativos sobre costumbres comunitarias, formas de organización; ni presión sobre los servicios públicos o infraestructura disponibles. Bajo esta lógica, como parte del proceso de análisis, se enlistan aquellos impactos que no son relevantes, debido a que se estima que su probabilidad de ocurrencia es nula:

- Incremento en la migración y afluencia de personas en búsqueda de trabajo;
- Cambio de costumbres comunitarias por la presencia de trabajadores extranjeros;
- Presión sobre los servicios e infraestructura disponibles; y,
- Cambios en el nivel de seguridad y de bienestar de las comunidades.

7. Con la información proporcionada por el Promovente, es posible concluir que proyecto: Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominado "Estación Filadelfia" promovido por "Combustibles y Gases de Torreón, S.A. de C.V., con pretendida ubicación [REDACTED]

[REDACTED] (sic), no implicará, ni ocasionará los siguientes impactos negativos, de gran significación social:

- Enajenación y expropiación de tierras.
- Desplazamiento o reubicación de núcleos de población.
- Migración.
- Agotamiento de recursos necesarios para la subsistencia física y cultural.
- Afectación a los bienes culturales, intelectuales, religiosos o espirituales de las comunidades.
- Afectación al patrimonio cultural (material e inmaterial).
- Desorganización social y comunitaria.
- Impactos negativos sanitarios y nutricionales de larga duración.
- Abuso y violencia.

8. A partir de la información presentada, es posible concluir que el proyecto: Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominada "Estación Filadelfia" en sus distintas etapas de desarrollo no implicará la generación de impactos significativos a algún pueblo o comunidad indígena. Lo anterior tiene sustento en el hecho de que en el área de influencia no existen localidades en las que se configure la afectación de alguna comunidad indígena, en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aunado a que la EIS nos brinda certeza técnica de la inexistencia de impactos especiales o diferenciados que vulneren directamente derechos o el interés colectivo de algún pueblo o comunidad indígena.

9. Con los elementos técnicos antes descritos, se determina la no procedencia de la consulta previa, contemplada en los artículos 120 de la Ley de Hidrocarburos; 1º y 2º de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 19 y 32, numeral 2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en los artículos 6, 7, 15 y 17, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

10. El **Promovente** deberá implementar además de las medidas de mitigación propuestas en la **EIS**, las medidas de mitigación determinadas por esta Dirección General Adjunta, con el objeto de garantizar que los impactos residuales derivados del **Proyecto** sean bajos o insignificantes:

- Garantizar, en la medida de las circunstancias, que los bienes y servicios requeridos durante la fase de preparación del sitio, construcción y operación del **Proyecto** se adquieran con proveedores de la zona en la que se va desarrollar el mismo, con el objeto de que la derrama económica impacte de forma positiva a la región.
- Garantizar, durante todas las fases del **Proyecto** el libre y seguro tránsito en las vías de comunicación aledañas al área núcleo, incluyendo las diseñadas específicamente para peatones
- En caso de requerir la contratación de mano de obra local y con el objeto de no levantar falsas expectativas, se deberá informar a los postulantes de las necesidades reales del personal solicitado, las condiciones laborales, así como de la duración del **Proyecto**.
- El **Promovente** deberá garantizar dentro del proceso de selección del personal los principios de transparencia y equidad de género de acuerdo con sus propias políticas y lineamientos internos. Además de asegurar la no discriminación e igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo de acuerdo al Código de Ética del **Promovente** y la legislación aplicable en la materia.
- Con el objeto de evitar accidentes o daños a la salud de los trabajadores, los postulantes deberán cumplir con el perfil solicitado y una vez se seleccione el personal, éstos deberán recibir continuamente una capacitación adecuada, así como los implementos necesarios para llevar a cabo las actividades del **Proyecto** de una forma segura, en cumplimiento de la legislación en la materia.
- Realizar pláticas para los grupos de interés, incluyendo a los vecinos, sobre el ciclo de vida del Proyecto y sus potenciales impactos positivos y negativos para la comunidad, así como para la resolución de posibles conflictos, entre otros.
- El **Promovente** deberá diseñar e implementar un "*Mecanismo de comunicación y vinculación con la comunidad*" que permita recibir y resolver eficazmente las quejas, dudas y comentarios relacionados con el desarrollo del **Proyecto**

11. Para atender los aspectos sociales de forma estructurada, sistemática e integral, el **Promovente** deberá implementar las medidas de mitigación propuestas en la **EIS** en consonancia de un Plan de Gestión Social fundamentado en componentes y mecanismos de comunicación, atención y quejas ciudadanas por los probables impactos sociales del **Proyecto**, en sus distintas etapas de desarrollo.



**12. El Promovente** deberá implementar las medidas de mitigación de los impactos sociales de carácter negativo y las medidas de ampliación de los impactos de carácter positivo, con el objeto de atender los principios de sostenibilidad y respeto de los derechos humanos de las comunidades y pueblos de la región en la que se pretende desarrollar el **Proyecto**, de conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Hidrocarburos.

Con fundamento en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se emite el presente Dictamen Técnico de la Evaluación de Impacto Social del **Proyecto**: Expendio al Público de Gas LP a través de Estación de Servicio con Fin Específico para Carburación denominado "Estación Filadelfia" consistente en la instalación y operación de una estación de Gas L.P, con almacenamiento fijo para carburación con pretendida ubicación en el municipio de Parras específicamente en [REDACTED]

Elaboración: Jorge Alberto Ruggiero Molina, Subdirector de Área